

DECRETO QUE AUTORIZA DONAR LAS FOSAS, EN FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

DECRETO QUE APRUEBA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO Y DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES LA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA DE LA VEGA NÚMERO 2552 EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS

DIRECTORIO



Licenciado Ismael del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación
Institucional y Análisis Estratégico

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de diciembre de 2018

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA DONAR LAS FOSAS, EN FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.....3

DECRETO QUE APRUEBA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO Y DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES LA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA DE LA VEGA NÚMERO 2552 EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS.....6

DECRETO QUE AUTORIZA DONAR LAS FOSAS, EN FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ELEMENTOS DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/20/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del Presidente Municipal, licenciado Ismael del Toro Castro, para donar en favor de los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, caídos en cumplimiento de su deber, el pasado 3 de septiembre, las fosas en las que fueron inhumados, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la donación de las fosas previamente descritas, en favor de los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Eduardo Plazola García, José Aguilar Flores, Marcela Guadalupe Maciel Herrera y Roberto Salcedo Torres, caídos en el cumplimiento de su deber.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore los contratos de donación respectivos.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Servicios Municipales para que a través de la Dirección de Cementerios, realice los trámites administrativos y legales correspondientes para el registro de los contratos de donación previamente indicados y para la expedición de los títulos de propiedad respectivos.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente a los beneficiarios de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DECRETO QUE APRUEBA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO Y DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES LA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA DE LA VEGA NÚMERO 2552 EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/33/18, relativo al oficio DGJM/DJCS/RAA/333/2018 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la solicitud de prórroga de Carmen Natalia y Miguel de apellidos González Barajas, para cumplir con el decreto municipal D 66/58/17, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto municipal aprobado en sesión plenaria de este Órgano de Gobierno, con fecha 7 siete de julio de 2017 dos mil diecisiete, para quedar como sigue:

Se aprueba por mayoría calificada desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del inventario de bienes municipales, la fracción de terreno de propiedad municipal que excede a la finca marcada con el número 2552 de la calle José María de la Vega, en la colonia Lázaro Cárdenas de esta municipalidad, identificado como fracción "C", del lote 18, manzana 07, Zona 07 Cruz del Sur, con una superficie de 07.13 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 9.50 metros, lindando con la finca propiedad de los petitionarios.
- Al Sur:** De oriente a poniente en 6.15 metros, continua al sur en 0.30 metros, para terminar al poniente en 3.30 metros, lindando con banqueta de la calle José María de la Vega.
- Al Oriente:** En 0.65 metros, lindando banqueta de la calle José María de la Vega.
- Al Poniente:** En 0.95 metros, con la banqueta de la calle José María de la Vega.

Segundo. Se aprueba y autoriza la enajenación de la fracción de terreno propiedad municipal descrita en el punto Primero de este decreto, a favor de los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas.

Tercero. El valor del bien inmueble descrito en el punto Segundo de este decreto, de acuerdo al Dictamen de Valor para Transmisión de Dominio con Valores Catastrales, elaborado por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal es de \$12,477.50 (doce mil cuatrocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.) misma cantidad que deberá pagarse en su totalidad de contado, dentro de los siguientes 90 noventa días hábiles posteriores a la notificación de este decreto a los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas .

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que, de conformidad a las atribuciones que le confiere la fracción XLIII del artículo 138 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, resuelva la subdivisión de la fracción de terreno referida en el punto Primero de este decreto, dentro de un plazo de 30 treinta días naturales posteriores la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura Municipal, para que realice los trámites y gestiones necesarias e inherentes a su cumplimiento. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite, en su caso, la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente.

Artículos Transitorios

Primero. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítasele el expediente con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese personalmente este decreto a los ciudadanos Carmen Natalia González Barajas y Miguel González Barajas, a las Direcciones de Ordenamiento del Territorio, de Obras Públicas, de Administración, de Catastro y de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal y a la Tesorería Municipal, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

